

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acútese recibo de la comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, e infórmeseles mediante oficio que en el asunto de la referencia aun no se ha llevado a cabo diligencia de inventarios y avalúos, pero que una vez se lleve a cabo la misma se les remitirá copia del acta respectiva.

Por otro lado, agréguese al expediente la comunicación que antecede proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda, la misma póngase en conocimiento de las partes del proceso para que procedan de conformidad con lo solicitado por la entidad.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el presente asunto, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral **QUINTO** del auto admisorio de la demanda, vinculando al presente trámite a los señores **FELIX AUGUSTO ACERO SOTO, JUAN CARLOS ACERO SOTO y DIEGO MAURICIO ACERO SOTO**, quienes se indica son hijos de los causantes **HECTOR ACERO BERNAL y CARMEN ALICIA SOTO DE ACERO**.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 87 De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa248ea9d9f1c22b8d55cf299c9806f05ca1cd190082bba16120916215f62f72

Documento generado en 01/10/2020 10:32:23 a.m.